

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Servicio	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos
Asesoría en ampliación de poderes	X	-	Gratuito	-----
Asesoría en Apertura de Negocios	X	-	Gratuito	-----
Asesoría en constitución de asociaciones	X	-	Gratuito	-----
Elaboración de minuta o acto constitutivo	-	X	Gratuito	<p>1. Reserva de nombre de la Empresa tramitado en Registros Públicos (realizar el trámite de Constitución antes de 5 días de su vencimiento).</p> <p>2. Dos copias del DNI (actualizado, vigente y sin deuda en ONPE), carnet de extranjería o Pasaporte con autorización para firmar contratos (vigente) de los intervinientes. En caso de ser casado debe presentar 2 copias del DNI del cónyuge.</p> <p>3. En caso de ser soltero (a), traer el Certificado Negativo de Unión de Hecho emitido por Registros Públicos, cuya antigüedad no debe de ser mayor a 15 días.</p> <p>4. En caso de ser mayor a 70 años, presentar certificado médico expedido por un Psiquiatra o Neurólogo de MINSA o ESSALUD, que señale que la persona está en Pleno uso de sus facultades mentales.</p> <p>5. En caso de tener discapacidad, presentar copia simple de DNI del Testigo a Ruego (sujeto a posterior evaluación por parte de la Notaría).</p> <p>6. El Objeto Social de la empresa, el cual debe ser presentado en USB (en Word, tamaño Arial 12 e interlineado 1.5) e impreso (máximo una cara).</p> <p>7. Aporte de Capital Social, valor mínimo S/. 1,000 y máximo S/. 28,000.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienes (Presentarlo impreso y en USB (excel) detallando marca, modelo, serie y valor del bien. Se utilizará el valor referencial actual. No se aceptan vehículos, inmuebles, mercaderías o herramientas) - Dinero (Traer efectivo para ser depositado en Bco. de la Nación) <p>Nota: Entre cónyuges no pueden ser socios, salvo mediante Separación de Patrimonio inscrito en Registro Públicos. En ese caso, traer el documento cuya antigüedad no debe ser mayor a 15 días.</p> <p>* Tiempo promedio para el Acto Constitutivo 45 minutos.</p> <p>* Las modalidades empresariales son: E.I.R.L., S.R.L., S.A.C. ó S.A.</p> <p>* Pago por derecho notarial y registral oscila entre S/. 250 y S/. 330.</p>
Información de charlas	X	-	Gratuito	-----
Asesoría en Modificación de Estatutos	X	-	Gratuito	-----